DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Fiscal
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (SGR-ADE)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 4º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: LYDIA MARÍA CAMPOS PEREIRO
EMAIL: lcampos@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Santiago de Compostela.

Maestría en Administración Financiera y Tributaria por la Escuela de Finanzas Públicas

Experiencia docente:

- Profesor asociado de la Universidad de Santiago de Compostela en el grado de ADE, impartiendo docencia de Tributación Empresarial 1 y 2 en los últimos 5 años.

- Director del Máster en Tributación y Asesoría Fiscal de la Escuela de Finanzas de La Coruña, de noviembre de 2014 a julio de 2020. Escuela de Finanzas de La Coruña, de noviembre de 2014 a julio de 2020. Escuela de Negocios de La Coruña, de noviembre de 2014 a julio de 2020. Escuela de Negocios de La Coruña, de noviembre de 2014 a julio de 2020.

- Formador en materia tributaria del Colegio de Gestores Administrativos de Galicia desde mayo de 2016.

- Profesor Titular de la Universidad de A Coruña, Facultad de Informática, Curso de Análisis de Operaciones Financieras.

- Profesor de Clases Particulares de Formación Tributaria desde febrero de 1994

Experiencia en línea:

Cursos de Tributación Empresarial 1 y 2 del curso USC 2019-2020 (en línea)

Profesor en línea de Derecho Tributario en la UEMC, desde el curso 2019-2020 hasta la actualidad.

Profesor online en UEMC Business en todos los cursos de formación donde se incluyen materias tributarias y monografías fiscales.

CV PROFESIONAL:

- Responsable de la Gestión Fiscal en los Servicios Centrales del Banco Pastor SA desde octubre de 1999 a marzo de 2013.

- Asesor fiscal y consultor de Aspromeri, quien lo asesoró en el proceso de regularización del IVA durante dos meses. Aspromeri lo asesoró en el proceso de regularización del IVA durante dos meses.

- Asesor fiscal y consultor de Congelados Videmar SL, preparando toda la documentación de precios de transferencia, para el período 2011 a 2015. Videmar SL, preparando toda la documentación de precios de transferencia.

- Asesor fiscal en Pin del Pino abogados y asesores tributarios SL desde junio de 2021 a octubre de 2021.

- Asesor fiscal en Vento Abogados y Asesores SLP desde octubre de 2022.

- Responsable en Vento Abogados y Asesores SLP de la unidad de rectificación mutua de pensiones desde mayo de 2023.

- Asociado principal adscrito al Departamento Fiscal de Vento Abogados y Asesores SLP, desde enero de 2024.

CV INVESTIGACIÓN:

- Colaboración en el Departamento de Economía Aplicada de la USC en la creación del Fichero Local de operaciones vinculadas del GRUPO CLUN

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

La asignatura "Derecho Fiscal" es una materia obligatoria del cuarto curso del Grado en ADE que tiene por objeto el estudio de los fundamentos financieros y tributarias para obtener una visión general de las decisiones de las administraciones públicas.

A través de la misma se ofrece una visión global de la regulación jurídica de la actividad financiera de los entes públicos. En el ámbito de los ingresos públicos, por su indudable significación, se estudia con especial dedicación la figura del tributo y las relaciones jurídicas asociadas al mismo, así como a los procedimientos para su aplicación, incluyendo los procedimientos de gestión, inspección, recaudación.

También se pone de manifiesto la existencia de los distintos tipos de infracciones y sus correspondientes sanciones tributarias.

Para terminar con el desarrollo de la revisión en materia tributaria.

Por lo que se refiere a la vertiente del gasto público, el estudio de su ordenación jurídica abarca tanto las normas y principios constitucionales que la informan como los mecanismos de aprobación, ejecución y control del Presupuesto.

Es necesario para el estudiante del grado de ADE el conocimiento de esta materia, ya que las implicaciones fiscales influyen en la toma de decisiones de naturaleza empresarial.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

No se precisa haber superado previamente materias determinadas, aunque es recomendable haber obtenido los conocimientos necesarios en introducción al Derecho y Derecho Mercantil.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **DERECHO FISCAL**
    1. Derecho financiero, tributario y presupuestario. : 1.- La actividad financiera del Estado. 2.- El derecho financiero. 3.- El derecho tributario. 4.- El derecho presupuestario. 5.- Fuentes, principio e interpretación del derecho tributario.
    2. Sistema Impositivo : 1.- Concepto de tributo. 2.- Clases de tributos y su clasificación. 3.- El sistema tributario español.
    3. Relación jurídico tributaria: Elementos objetivos y subjetivos : 1.- Elementos de la relación jurídica tributaria. 2.- Hecho imponible. 3.- Elementos cuantitativos de la deuda tributaria principal y de

realizar pagos a cuenta. 4.- Obligaciones tributarias. 5.- La capacidad de obrar. 6.- Domicilio fiscal. 7.- Notificaciones tributarias. 8.- Obligaciones de los empresarios.

4. Gestión Tributaria e Inspección tributaria : 1.- Ámbito y órganos de la gestión tributaria. 2.- Inicio de la gestión tributaria y declaración tributaria. 3.- La liquidación tributaria: Diferentes procedimientos de gestión. 4.- La inspección tributaria: Objeto, función y facultades. 5.- Desarrollo de la función de inspección. 6.- Terminación de la fase inspectora.
5. El procedimiento de gestión recaudatoria : 1.- La gestión recaudatoria. 2.- Órganos recaudadores. Período voluntario de pago. 3.- Medios y lugar de pago. Ingresos fuera de plazo. 4.- La recaudación en el periodo ejecutivo. 5.-El procedimiento de apremio.
6. Infracciones y Sanciones : 1.- Infracciones y Sanciones. 2. Tipos de infracciones y sanciones. 3.- Delito fiscal.
7. La revisión en materia tributaria : 1.- Concepto y medios de revisión de los actos administrativos. 2.- El Recurso potestativo de reposición. 3.- La Reclamación Económica administrativa. 4.- Los procedimientos especiales de revisión.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Manejarse con soltura dentro de la dinámica de funcionamiento de las sociedades mercantiles, en particular, si son anónimas o de responsabilidad limitada.
- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.
- Entender el funcionamiento y las particularidades del Derecho Financiero (sus sujetos, su aplicación y sus funciones).
- Aplicar el Derecho Fiscal en el ejercicio de su profesión.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Francisco Poveda Blanco (2015 edición 24): Sistema fiscal: Esquemas y supuestos prácticos . Aranzadi. ISBN: 978-84-9059-277-9
- Eseverri Martínez Ernesto, López Martínez Juan, Pérez Lara José Manuel, Damas Serrano Antonio (2017 edición 4): Manual práctico de derecho tributario, parte general . Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9169-477-9
- Varios (2025): Memento de Procedimientos tributarios . Francisco Lefebvre. ISBN: 9791387732646

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Juan Ignacio Gorospe Oviedo (2013): Derecho tributario . Dikynson. ISBN: 978-84-9031-154-7

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
Ley General presupuestaria(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-21614) Ley General presupuestaria
Ley General tributaria(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-23186) Ley General tributaria
Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y...(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2007-15984) Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos:
Reglamento general de recaudación(https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=boe-a-2005-14803) Reglamento general de recaudación
Reglamento general del régimen sancionador tributario(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2004-18398) Reglamento general del régimen sancionador tributario
Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2012-14696) Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Se deberá leer periódicamente para su prórroga y cinco días y consultar la página web de la Agencia Tributaria https://www.aeat.es

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.).

Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Derecho financiero, tributario y presupuestario
CM2	El tributo y sus clases. Sistema impositivo español

	Título
CM3	Relación jurídica tributaria
CM4	Procedimiento de gestión e inspección tributaria
CM5	TU2. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Procedimiento de gestión recaudatoria
CM7	Infracciones y Sanciones tributarias
CM8	La revisión en materia tributaria
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Actividad 2 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Actividad 4 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos

deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Actividad 2 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Actividad 4 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la

evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Escalas de actitudes	12%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	10,8%
Pruebas de respuesta corta	10,8%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Pruebas objetivas	20%
Pruebas orales	8,4%
Trabajos y proyectos	18%